

inas, con una su-
18 m2. Valorados a
SD. 100 C/m2. lo
valor de USD

AVALUO USD.

OS CIENTOS CUA-
OS MIL SEIS CIE-
00/100 DOLARES
OS.

DERECHOS Y AC-
D. 171,305.00
O SETENTA Y UN
CIENTOS CINCO
LARES AMERICA-

conocido como
de Ilaio, ubicados
Yaco Loma, a 2,5
eario Cunuc Yacu,
de la Parroquia
del Cantón Quito,
Pichincha, inmue-
derechos y accio-
nantes al 50% se han
la siguiente mane-

icado de fojas trein-
proceso; viene en
o que, el Sr. Fer-
nandez Alvarez, casa-
retario del 50% de
de acciones fincadas
eble situado en la
umbaco, adquiridos
realiza. La Sra.
ndor y -apx me-
tura pu...sa cele-
de Junio de 1993,
rio Dr. Gonzalo Ro-
crita en el Registro
idad, el 7 de Febre-

s y dimensiones del
no que de acuerdo
ficado, se identifican
nte manera:

anco, en 112,50 m.
ada, en 112,50 m.
dad del Sr. Damián
110,00 m.
iedad de los here-
ario Cárdenas.

ITIMADA: 1,2375

ido de fojas treinta y
ocoso; viene en co-
que, el Sr. Fernan-
z Alvarez, casado,
rio del 50% de der-
ones fincadas en el
anominado Yaco Lo-
o en la Parroquia
adquiridos por com-
da al Sr. José Luis
llagomez, mediante
ública celebrada el
o de 1993, ante el
González Román, e
el R... de la
el 4 de Agosto de

s y dimensiones del
eno que de acuerdo
ficado, se identifican
nte manera:

iedad de José Chu-
dad de Juan Sán-

zar.-

AREA: 5,00 Has.-

c.- Del certificado de fojas treinta y siete del proceso; viene en conocimiento que, el Sr. Fernando Sánchez Alvarez, casado, es propietario del 50% de derechos y acciones fincadas en el inmueble situado en la Parroquia Tumbaco, adquiridos por compra realizada al Sr. José Luis Salazar Villagomez, mediante escritura pública celebrada el 16 de Abril de 1993, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 4 de Agosto de 1993.

Los linderos y dimensiones del lote de terreno que de acuerdo con el certificado, se identifican de la siguiente manera:

Norte: Propiedad de Jerónimo Córdor y Emilio Mora.-

Sur: Quebrada del Reyno.-

Este: Propiedad de Juan Antonio Garzón y Jaime Collagua-zo.

Oeste: Quebrada del Reyno.-

AREA: 7,50 has.-

AREA TOTAL: 13,7375 Has.- Lote de terreno de forma irregular, con fuertes pendientes en su mayor parte, destinadas únicamente para pastoreo y una área limitada de topografía moderada, debido a su ubicación, se valora de la siguiente manera:

2,50 Has. de terreno con pendiente moderada a razón de USD. 10,000 C/ha. Da un valor total de USD. 25,000.00.

11,2375 Has de terreno con pendiente fuerte, a razón de USD. 2,000,00 C/ha. Da un valor total de USD. 22,475.00.

En este predio se encuentra construida una casa de un piso, con paredes del ladrillo cubierta de zinc, con tumbados de triplex y piso de cemento, con un área de 45,20 m2. Los mismos que se valoran a razón de USD. 35,00 c/m2, los que da un valor total de USD 1,582,00.

Una casa de un piso, con paredes de ladrillo cubierta de zinc, pisos de tierra, con un área de 29 m2, que dado su mal estado de conservación se valora a USD. 20,00 C/m2. lo que da un total de USD. 580,00.-

TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE USD. 49,637.00

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES AMERICANOS.

50% DERECHOS Y ACCIONES USD. 24,818.50.

SON: VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO 50/100 DOLARES AMERICANOS.-

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes, se recibirán las posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento

SECRETARIO

Hay un sello

tf/2027834 a.c.

SOCIEDADES CIVILES

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL E.D.T. ENVIOS S.C.C."

Por escritura pública otorgada el 24 de febrero del 2003, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Dr. Fernando Polo Elmir, se constituyó la Sociedad Civil y Comercial denominada "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL E.D.T. ENVIOS S.C.C."

NOMBRE DE LOS SOCIOS: Edison Eduardo Delgado Torres, Manuel Erasmo Chuquirima Jima, María Beatriz Chuquirima Jima y Darwin Oliver Salinas Alverca. RAZON SOCIAL "SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL E.D.T. ENVIOS S.C.C.:"

OBJETO.- La Sociedad Civil y Comercial tendrá por objeto: a)

Prestación de servicios de expedición y recepción similares dentro y fuera del país; b) Compraventa de bienes raíces; c)

Venta de tickets o boletos aéreos nacionales e internacionales; d) Servicio de cabinas telefónicas, correo electrónico; e) Tours nacionales e internacionales; f) Importación y Exportación de bienes. Para el cumplimiento de su objeto, la

Compañía podrá comprar, arrendar, patentes y concesiones en general, adquirir bienes muebles e inmuebles, ejecutar cuantos actos y contratos, operaciones civiles y de comercio permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social pudiendo asociarse a

Compañías constituidas o por constituirse compañías nacionales o extranjeras. CAPITAL SOCIAL.- Es de US. \$ 600, dividido en 600 participaciones de US \$ 1 cada una. DURACION. 30 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Quito, pudiendo abrir sucursales o agencias en el país y en el exterior. ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de abril del 2003. Las 09h00.- VISTOS.- Avoco cono-

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA TRANSFORMACION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN UNA COMPAÑIA ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "SIERRANDINA E HIJOS CIA. LTDA." POR LA DE "SIERRANDINA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía "SIERRANDINA E HIJOS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de enero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95.1.1.1.0572 de 17 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de abril de 1995.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación de una compañía de responsabilidad limitada en una compañía anónima, cambio de denominación de la compañía "SIERRANDINA E HIJOS CIA. LTDA." por la de "SIERRANDINA S.A.", aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, otorgada el 7 de enero del 2003 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1464 de 22 ABR. 2003

3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Alvaro Sierra Bravo en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. TRANSFORMACION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN UNA ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "SIERRANDINA E HIJOS CIA. LTDA." POR LA DE "SIERRANDINA S.A." AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1464 de 22 ABR. 2003 aprobó la transformación de una compañía de responsabilidad limitada en una anónima, el cambio de denominación de la compañía "SIERRANDINA E HIJOS CIA. LTDA." por la de "SIERRANDINA S.A." el aumento de capital en USD 1.120,00 dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las acciones, la fijación del capital autorizado, la prórroga de plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

cia en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, y en mérito a lo dispuesto en el Art. 2, literal b) del Reglamento de Sor-

km/13920/A.P

CC-023478 a.i.

333

LA HORA

808 **revista judicial**

que, en lo principal la petición
señalado y agrediese la ocu-
mentación presentada. Notifi-
quese.-) Dr. Pablo Zapata
Bustamante, JUEZ. Lo que co-